

Expediente: 4265/23

Carátula: GULMOL EMPRENDEMIENTOS S.R.L. C/ JAIMEN MARCOS ROQUE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 15/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23288847169 - GULMOL, EMPRENDIMENTOS S.R.L.-ACTOR

900000000000 - JAIMEN, MARCOS ROQUE-DEMANDADO

23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4265/23



H106018373821

JUICIO: GULMOL EMPRENDEMIENTOS S.R.L. c/ JAIMEN MARCOS ROQUE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 4265/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 12/03/2025 presentado por el letrado Elio Francisco Gullemi:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209561710614, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$30.019,08** (constituida por \$24.809,16 de honorarios más \$5.209,92 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **ELIO FRANCISCO GULLEMI - M.P. n° 5978**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 23288847169, C/A n° 463509523834688, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. BEG - 4265/23

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$62.404,58

Monto depositado\$32.500,00

21%\$5.209,92

10%\$2.480,92

8%\$1.984,73

Honorarios + IVA\$30.019,08

Honorarios (bruto)\$24.809,16

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$37.595,42

Actuación firmada en fecha 14/03/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.